



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC N° 0026644/2011



VISTO

El pedido de la Vice-Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicitando la designación tutores en el marco del Proyecto de Apoyo a las Carreras de Ciencias Humanas "PROHUM".

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 632/10 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad se aprueba el Reglamento de Becas para Tutorías y Personal de Apoyo PROHUM;

Que dicho Programa fue creado con el fin de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la formación en disciplinas como Educación, Filosofía, Historia y Letras de las Universidades Nacionales;

Que para lograr dicho fin el Proyecto contempla la creación de Tutorías Académicas para brindar orientación, apoyo disciplinar e información a los estudiantes de primer año, que permita afianzar sus elecciones vocacionales y mejorar las condiciones de ingreso, a través de acciones tendientes a superar los problemas cognitivos, actitudinales y/o aptitudinales, que impidan una integración con reales posibilidades de éxito a la enseñanza universitaria;

Que se elevan las Actas de Selección de Antecedentes;

Que la Comisión Evaluadora designada para la selección de los aspirantes de becas previo análisis de los antecedentes presentados y la correspondiente entrevista personal de cada postulante, propone el siguiente orden de méritos: 1) Emilio Ducant D.N.I. 32.495.831 2) Florencia Lo Curto D.N.I: 32.936.073;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **Aprobar** lo actuado por la Comisión Evaluadora para entender en la adjudicación de Becas de PROHUM en la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2°. **Designar** a **Emilio Ducant** D.N.I. 32.495.831 y **Florencia Lo Curto** D.N.I. 32.936.073 como Tutores en el marco del Proyecto de Apoyo a las Humanidades "PROHUM".

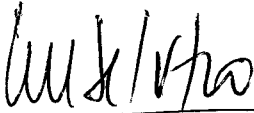
ARTÍCULO 3°. **FIJAR** para cada Beca una dedicación horaria de seis (6) horas semanales y un estipendio mensual de \$500,00 (pesos quinientos) desde el 01 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2011.

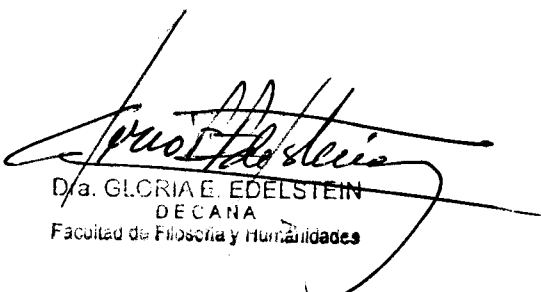
ARTÍCULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: 271

PJG


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


D/ra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades